Ibagué, 7 de Junio de 2024.

Señores
ARTESCO S.A
CALLE 17 No.3-78 B/ CENTRO
Teléfono: 3202139701
Email: ventas: inventario@artesco.com.co
Ibagué - Tolima

Asunto: Adjudicación Contrato de Compraventa

Cordial saludo;

Por medio de la presente me permito manifestarle que una vez culminado el procedimiento de la verificación de requisitos habilitantes llevada a cabo por la Auxiliar Administrativo , la cual tiene por objeto la **"COMPRAVENTA DE PAPELERÍA Y ÚTILES DE OFICINA E NSUMOS DE ASEO Y DESINFECIÓN PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO.**, se le ha adjudicado a usted en su calidad de proponente ganador, Por valor de **VEINTE MILLONES SEISCIENTOS CUATRO MIL CIENTO SETENTA Y CINCO PESOS ($20.604.175) M/CTE, INCLUIDO IVA,** con un plazo de ejecución de **Cuatro (4) días calendario**, a partir de la legalización del contrato.

Así mismo, le comunicamos que el supervisor de este contrato será la funcionaria **MARIA LILIA ARANZALEZ ROJAS, Auxiliar Administrativo Grado 08, identificada con cédula de ciudadanía No. CC. 28.977.740.**

Cordialmente,

DIEGO FERNANDO GARCIA MENDOZA
Rector(a) _ Ordenador del Gasto

REPUBLICA DE COLOMBIA
INSTITUCION EDUCATIVA LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO
Nit: 890706752-0
CALLE 67-26-179 BARRIO LOS MANDARINOS IBAGUE TOLIMA Tel. 6082752677

Registro Presupuestal No.
RP1 - 202400009
Jun-07-2024

Tercero ARTESCO S.A **C.C./Nit** 809011022 CUIN
Documento ACUERDO CONSEJO DIRECTIVO **No** 011
Contrato COMPRAVENTA **No** 06 CDP No. CD1-202400009
Proyecto _6X312GH7U

Detalles COMPRAVENTA DE PAPELERÍA Y ÚTILES DE OFICINA E NSUMOS DE ASEO Y DESINFECIÓN PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LUIS CARLOS GALÁN SARMIENTO.

Imputacion presupuestal

CDP	Rubro presupuestal	Descripcion	Valor Registro	Nuevo saldo
CD1-202400009				
	2	GASTOS		
	2.1	FUNCIONAMIENTO		
	2.1.2	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS		
	2.1.2.02	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS		
	2.1.2.02.01	MATERIALES Y SUMINISTROS		
	2.1.2.02.01.003	OTROS BIENES TRASPORTABLES(EXCEPTO PRODUCTOS,METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPOS)		
	2.1.2.02.01.003.01.02	MATERIALES Y SUMINISTROS EJ: PAPELERÍA, ASEO, ELEMENTOS DE FERRETERIA NO METÁLICOS (EXCEPTO ELEMENTOS DE FERRE TERIA METÁLICOS)_GRATUIDAD MEN		
	- Fuente de financiación:	*CALIDAD POR GRATUIDAD SGP*		
	- Código CGR Fuente:	*124104*		
			20,604,175.00	0.00

Son : VEINTE MILLONES SEISCIENTOS CUATRO MIL CIENTO SETENTA Y CINCO PESOS **Total** **20,604,175.00**

Imputacion contable

Codigo	Detalle	Debito	Credito

Elaboró SUPERUSUARIO **Aprobó** **Ordenador Gasto**

Observaciones Hace constar que se ha hecho el registro presupuestal de acuerdo al presupuesto de la vigencia fiscal 2024 el dia Jun-07-2024

GARCIA MENDOZA DIEGO FERNANDO
C.C. No 93408881

CONTRATO No.06-2024

CIUDAD Y FECHA	MUNICIPIO DE IBAGUÉ, 7 DE JUNIO DE 2024.		
CONTRATISTA:	**ARTESCO S.A**		
NIT O CC	**809.011.022-4**		
REPRESENTANTE LEGAL	MARIA EUGENIA DIAZ PARRA		
CC	65.750.961		
TIPO:	CONTRATO DE COMPRAVENTA		
DIRECCION	CALLE 17 No.3-78 B/ CENTRO		
REGIMEN TRIBUTARIO	RESPONSABLE DE IVA		
MODALIDAD	REGIMEN ESPECIAL		
OBJETO:	COMPRAVENTA DE PAPELERÍA Y ÚTILES DE OFICINA E NSUMOS DE ASEO Y DESINFECIÓN PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA LUIS CARLOS GALÁN SARMIENTO.		
PLAZO:	CUATRO (4) DIAS		
VALOR:	VEINTE MILLONES SEISCIENTOS CUATRO MIL CIENTO SETENTA Y CINCO PESOS ($20.604.175) M/CTE, INCLUIDO IVA.		
FORMA DE PAGO:	(1) CUOTA POR: VEINTE MILLONES SEISCIENTOS CUATRO MIL CIENTO SETENTA Y CINCO PESOS ($20.604.175) M/CTE, UNA VEZ EL SUPERVISOR DESIGNADO, DE EL VISTO BUENO A LA ENTRADA DE ALMACÉN.		
IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL	**CÓDIGO**	**RUBRO**	**FUENTE**
	2.1.2.02.01.0.0.3.01.02	**MATERIALES Y SUMINISTROS**	**RECURSOS CONPES $20.604.175**

Entre los suscritos **DIEGO FERNANDO GARCÍA MENDOZA**, de una parte identificado con cédula de ciudadanía No. 93.408.881 de Ibagué – Tolima, quién actúa en nombre y representación de la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA LUIS CARLOS GALÁN SARMIENTO**, quien en adelante se denominará la entidad, y de la otra **ARTESCO S.A** , identificado con **NIT.809.011.022-4** REPRESENTANTE LEGAL, **MARÍA EUGENIA DÍAZ PARRA identificada**

CONTRATO No. 06-2024 DE COMPRAVENTA DEL 7 DE JUNIO DE 2024, CELEBRADO ENTRE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA LUIS CARLOS GALÁN SARMIENTO Y ARTESCO S.A .

con cedula No.65.750.961 , quien obra en calidad de **PROVEEDOR**, que para los efectos legales de este documento se llamará el contratista, hemos convenido celebrar el presente contrato de **COMPRA-VENTA** el cual se regirá por las siguientes cláusulas. **Primera. Objeto.** Por el presente contrato el contratista se obliga para con la entidad transferir a título de venta los siguientes elementos:

ITEM	CANTIDAD	UNIDAD MEDIDA	DETALLE DEL ARTICULO	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR TOTAL CON IVA INCLUIDO
1	110	UNIDAD	CUADERNO TIPO AGENDA DE 80 HOJAS, ARGOLLADO GRANDE	3.900	-	429.000
2	110	UNIDAD	LAPIZ NEGRO 2HB	550	-	60.500
3	110	UNIDAD	BOLIGRAFO O.7MM NEGRO -ROJO	482	92	63.094
4	110	UNIDAD	SACAPUNTA C/DEPOSITO	924	176	120.952
5	110	UNIDAD	BORRADOR DE NATA GRANDE	296	56	38.746
6	110	UNIDAD	BORRADO PARA TABLERO ACRILICO	1.596	303	208.916
7	100	UNIDAD	TINTA PARA MARCADOR BORRABLE BT 30 NEGRO	14.013	2.662	1.667.547
8	100	UNIDAD	TINTA PARA MARCADOR BORRABLE BT 30 ROJO	14.013	2.662	1.667.547
9	100	UNIDAD	MARCADOR BORRABLE RECARGABLE ENBOLTURA METALICA NEGRO	6.404	1.217	762.076
10	100	UNIDAD	MARCADOR BORRABLE RECARGABLE ENBOLTURA METALICA ROJO	6.404	1.217	762.076
11	98	UNIDAD	BAYETILLA ROJA POR 1/4	2.620	498	305.544
12	98	UNIDAD	MARCADOR RESALTADOR REF 200	1.366	260	159.303
13	110	UNIDAD	PEGANTE EN BARRA X 40 GR ENVASE ROJO	5.039	957	659.605
14	6	UNIDAD	CORRECTOR TIPO LAPICERO	2.369	450	16.915

CONTRATO No. 06-2024 DE COMPRAVENTA DEL 7 DE JUNIO DE 2024, CELEBRADO ENTRE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA LUIS CARLOS GALÁN SARMIENTO Y ARTESCO S.A .

15	4	CAJA	CAJAS DE MARIPOSA X 50 UNIDADES	2.210	420	10.520
16	6	CAJA	CAJAS DE CLIP PEQUEÑO PLASTICO X 100 UNIDADES	780	148	5.569
17	4	CAJA	CAJAS DE GRAPAS GALVANIZADAS PARA COSEDORA 26/6 DE 5000	2.672	508	12.719
18	6	UNIDAD	SHARPIE NEGRO FINE POINT	2.528	480	18.050
19	10	ROLLO	CINTA TRANSPARENTE GRANDE 48 X 100 MTRS	4.206	799	50.051
20	10	CAJA	RESMA DE PAPEL BOND BLANCO DE 75GR TAMAÑO CARTA X 10 UNIDADES	121.850	23.152	1.450.015
21	10	CAJA	RESMA DE PAPEL BOND BLANCO DE 75GR TAMAÑO OFICIO X 10 UNIDADES	153.000	29.070	1.820.700
22	5	UNIDAD	TONER 83 A GENERICO	33.000	6.270	196.350
23	1	JUEGO	TINTA LITRO EPSON X 4 COLORES MAGENTA CYAN YELLOW BLACK	73.428	13.951	87.379
24	12	PLIEGOS	CARTULINA PLIEGO	850	162	12.138
25	60	UNIDAD	VINILOS DIFERENTES COLORES X 125 ML	2.075	394	148.155
26	8	UNIDAD	VINILO NEON X 125 ML	3.294	626	31.359
27	2	PAQUETES	PINCELES X 12 UNIDADES	9.100	1.729	21.658
28	10	PAQUETES	FOMI X 1/8 DIFERENTES COLORES	4.600	874	54.740
29	6	PLIEGOS	FOMI X PLIEGO DIFERENTES COLORES	2.840	540	20.278
30	5	GALON	DESENGRASANTE X GALON	20.101	3.819	119.601
31	350	UNIDAD	DETERGENTE EN POLVO X 1000 GR RINDEX	5.750	1.093	2.394.875
32	40	GALON	BLANQUEADOR MULTIUSOS X GALON	8.850	1.682	421.260

CONTRATO No. 06-2024 DE COMPRAVENTA DEL 7 DE JUNIO DE 2024, CELEBRADO ENTRE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA LUIS CARLOS GALÁN SARMIENTO Y ARTESCO S.A .

33	10	GALON	ACIDO MURIATICO X GALON	22.350	4.247	265.965
34	20	GALON	LIMPIADOR DESINFECTANTE AMBIENTADOR PARA PISOSX 5000ML	13.140	2.497	312.732
35	6	UNIDAD	CHURRUSCO PARA BAÑOS	6.875	1.306	49.088
36	5	GALON	CERA LIQUIDA BLANCA X GALON	23.350	4.437	138.933
37	3	GALON	JABON LAVALOZA LIQUIDO X GALON	20.798	3.952	74.249
38	16	PACA	PAPEL HIGIÉNICO PACAS X 12 UNIDADES	20.185	3.835	384.322
39	15	GALON	JABÓN LIQUIDO PARA MANOS X GALON	17.345	3.296	309.608
40	1	PAQUETE GRANDE	SABRÁS PAQUETE X36 UNIDADES	23.400	4.446	27.846
41	24	UNIDAD	LIMPIONES TOALLAS PEQUEÑAS	3.283	624	93.762
42	100	UNIDAD	ESCOBA SUAVE (12CMX32CMX8CM), COLOR SURTIDO CON MANGO	6.500	1.235	773.500
43	70	UNIDAD	RECOGEDOR PLÁSTICO CON BANDA Y MANGO (12CM X 30XMX28CM) COLORES SURTIDOS	4.060	771	338.198
44	133	KILO	BOLSAS DE BASURA TIPO INDUSTRIAL 70*100	7.368	1.400	1.166.133
45	6	UNIDAD	BALDES DE 12 LITROS COLORES FUERTES	11.082	2.106	79.125
46	10	GALON	VARSOL ECOLÓGICO X 4 LITROS	37.625	7.149	447.738
47	12	DOCENA	GUANTES PARA ASEO	5.029	956	71.814
48	24	UNIDAD	TRAPEADOR EN ALGODÓN DE 800 GR CON MANGO (35CMX14CM)	10.070	1.913	287.599
49	6	UNIDAD	RESPUESTO AMBIENTADOR BON AIRE PARA OFICINA	15.900	3.021	113.526
50	10	UNIDAD	CANDADO DE SEGURIDAD 50MM METALICO	7.500	1.425	89.250
51	24	UNIDAD	BOMBILLAS LED 40 V	19.500	3.705	556.920

CONTRATO No. 06-2024 DE COMPRAVENTA DEL 7 DE JUNIO DE 2024, CELEBRADO ENTRE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA LUIS CARLOS GALÁN SARMIENTO Y ARTESCO S.A .

52	4	UNIDADES	LINTERNA RECARGABLES 7 LED	45.200	8.588	215.152
53	6	ROLLO	PAPEL KRAFF ROLLO X 30 " 7 KILOS 60 GRAMOS	32.370	6.150	231.122
54	2	UNIDAD	CANECA 120 LITROS CON TAPA	47.950	9.111	114.121
55	70	UNIDAD	MARCADOR 420 PERMANENTE SURTIDO	1.198	228	99.793
56	20	UNIDAD	PAPELERA PLASTICA	6.700	1.273	159.460
57	1	UNIDAD	DISCO DURO 2 TERA	342.000	64.980	406.980
					TOTAL	**$ 20.604.175**
				VALOR ANTES DE IVA		**$17.392.588,00**
				VALOR IVA (19%)		**$3.211.587,00**
				VALOR TOTAL		**$20.604.175,00**

Segunda. Obligaciones del contratista. En desarrollo del objeto de este contrato, el contratista se obliga a: la entrega del bien en la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA LUIS CARLOS GALÁN SARMIENTO** en la sede Principal y Anexas, para lo cual tendrá cuatro (4) días calendario, a partir de la firma del respectivo contrato. **Tercera. Obligaciones de la entidad.** En virtud del presente contrato, la entidad se obliga a la cancelación del contrato, calidad del bien adquirido, velar por el cumplimiento del contrato). **Cuarta. Plazo.** El plazo de ejecución de este contrato es de cuatro (4) días. El contratista sólo podrá iniciar la ejecución del contrato cuando se haya cumplido con los siguientes requisitos: A) registro presupuestal por parte de la entidad, B) entrega de los requisitos habilitantes y todos los que la entidad requiera para cumplimiento del mismo. **Quinta. Valor y forma de pago.** Para todos los efectos legales y fiscales, el valor total del presente contrato es la suma de **VEINTE MILLONES SEISCIENTOS CUATRO MIL CIENTO SETENTA Y CINCO PESOS ($20.604.175) M/CTE,** incluido el impuesto al valor Agregado IVA, suma que la entidad pagará al contratista una vez cumplidos los requisitos de ejecución del presente contrato y presentación de la respectiva factura acompañada de la constancia de recibo a satisfacción de los bienes objeto de este contrato. **Sexta. Imputación presupuestal.** La entrega de los pagos a que se obliga la entidad, se subordina a las apropiaciones que con tal fin se ordenan con cargo al presupuesto, según consta en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal con cargo al **código 2.1.2.02.01.0.0.3.01.02** del rubro de **MATERIALES Y SUMINISTROS FUENTE :RECURSOS CONPES o de la vigencia 2024. Séptima. Multas.** En caso de mora o incumplimiento de las obligaciones adquiridas por el contratista en virtud de este contrato, la entidad

cobrará multas equivalentes a 10%, por el retardo o incumplimiento, si a juicio de la entidad de ello se derivan perjuicios para ella, sin que el monto total de la multa exceda el diez por ciento (10%) del valor total del presente contrato, cantidad que se imputará a los prejuicios que reciba la entidad por el incumplimiento. **Octava. Ciáusulas excepcionales.** Por estipulación expresa se incluyen las causales de terminación, modificación e interpretación unilateral, previstas en la ley 80/93. **Novena. Caducidad.** La entidad podrá declarar la caducidad del presente contrato por hechos constitutivos de incumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista, que afecten de manera grave y directa la ejecución del contrato y evidencien que pueden conducir a su paralización. Además, cuando se presenten las causales previstas en el artículo 82 de la ley 104/93. **Décima. Cesión.** El contratista no podrá ceder ni total ni parcialmente el presente contrato ni el cumplimiento de las obligaciones sin autorización previa y escrita de la entidad. **Décima primera.** Interventoría o supervisión. La coordinación, supervisión y vigilancia del presente contrato estará a cargo de la funcionaria **MARIA LILIA ARANZALEZ ROJAS, Auxiliar Administrativo Grado 08, identificada con cédula de ciudadanía No. CC. 28.977.740. Décima segunda. Régimen legal y jurisdicción.** El presente contrato será sometido en todo a la ley colombiana, a la jurisdicción contencioso-administrativa y se rige por las disposiciones civiles y comerciales pertinentes, salvo en las materias particularmente reguladas por la ley 80/93 y sus decretos reglamentarios. **Decima Tercera - EJECUCIÓN.** Solo podrá ejecutarse el presente contrato con la existencia de la disponibilidad presupuestal, acorde con lo establecido en el inciso segundo del Artículo 41 de la Ley 80 de 1993, modificado por el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. Se deberá exigir al Contratista, estar vinculado a una entidad promotora de salud EPS y cotizar a un Fondo de Pensiones. **PARAGRAFO 1.** El proponente debe tener en cuenta el acuerdo N°017 de 2020, por medio del cual se crea la tasa pro deporte y recreación en el municipio de Ibagué y se dictan otras disposiciones, el cual equivale al 2% del valor total del contrato, y será retenido por el agente recaudador, en los casos que se aplique. Así mismo, el Concejo Municipal expidió el Acuerdo 001 DE MARZO 4 DE 2024, en el cual el CONTRATISTA deberá cancelar sobre el valor total del contrato y sus adiciones si las hubiere: **a)** Uno punto cinco por ciento (1.5%) por concepto de estampillas **PROCULTURA; b)** Dos por ciento (2%) por concepto de **PROANCIANOS,** cuyo valor se deducirá del valor a cancelar en su primer pago. **Decima Cuarta -DOCUMENTOS** El presente contrato contiene los siguientes documentos: a) La propuesta o cotización. b) Certificado de disponibilidad presupuestal. c) Registro Presupuestal. d) Fotocopia de cédula de ciudadanía. e) Pago Seguridad Social. f) Hoja de vida e idoneidad. h) fotocopia del RUT. I) cualquier otro documento que se requiera para el perfeccionamiento de este. El presente Contrato requiere para su validez, la firma de las partes en el documento. **Décima Quinta. Inhabilidades e incompatibilidades.** El contratista manifiesta bajo la gravedad del juramento que no se encuentra incurso el presente contrato.

CONTRATO No. 06-2024 DE COMPRAVENTA DEL 7 DE JUNIO DE 2024, CELEBRADO ENTRE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA LUIS CARLOS GALÁN SARMIENTO Y ARTESCO S.A .

De conformidad con lo anterior, las partes suscriben el presente documento en dos ejemplares del mismo tenor y valor, a los Siete (7) días del mes de Junio de 2024.

CONTRATANTE,

DIEGO FERNANDO GARCIA MENDOZA
Rector(a) –Ordenador del Gasto

PROVEEDOR,

ARTESCO S.A
NIT:809.011.22-4
Rep.Legal: MARIA EUGENIA DIAZ PARRA
C.C.No.65.750.961

SUPERVISOR (A),

MARIA LILIA ARANZALEZ ROJAS
Auxiliar Administrativo Grado 08